



ESTADO PLURINACIONAL  
DE BOLIVIA

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL  
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
RESUMEN EJECUTIVO**

**SEGUIMIENTO FINAL A LA IMPLANTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL  
INFORME INF. UAI. N° 011/2015, “AUDITORÍA OPERACIONAL AL PROCESO DE  
RECLAMACIÓN DE USUARIOS, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014”**

El presente Informe de Auditoría Interna INF. UAI. N° 010/2019, corresponde al Seguimiento a la Implantación de Recomendaciones del Informe de Auditoría INF. UAI. N° 011/2015 de la “Auditoría Operacional al Proceso de Reclamación de Usuarios, al 31 de diciembre de 2014”. Actividad ejecutada en cumplimiento a la Norma General de Auditoría Gubernamental NE/CE-011 Numeral 219 aprobada por Resolución N° CGE/094/012 de fecha 27 de agosto, instructivo remitido por la Contraloría General del Estado mediante Nota con Cite: CGE/SCCI-279-10-2018 de fecha 7 de agosto de 2018 y el Programada del Programa Operativo Anual (POA) de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico (AAPS).

El objetivo del seguimiento es verificar el grado de implantación de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría Interna INF. UAI. N° 011/2015 de la “Auditoría Operacional al Proceso de Reclamación de Usuarios, al 31 de diciembre de 2014” y evaluar las acciones realizadas por las unidades responsables, para el cumplimiento de las mismas.

El objeto del seguimiento está constituido por el Informe de Auditoría Interna INF. UAI. N° 011/2015 de la “Auditoría Operacional al Proceso de Reclamación de Usuarios, al 31 de diciembre de 2014”; Formatos I “Aceptación de Recomendaciones” y II “Cronograma de Implantación de Recomendaciones”; y la documentación que sustenta la implantación de las recomendaciones cumplidas.

Como resultado del seguimiento, concluimos que de 5 (cinco) recomendaciones formuladas en el Informe INF. UAI. N° 011/2015 referente a la Auditoría Operacional al Proceso de Reclamación de Usuarios, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, se estableció que las 5 (cinco) recomendaciones han sido implantadas. Por tal motivo, se recomienda al Director Ejecutivo de la AAPS, instruya el archivo del presente informe considerando la inexistencia de observaciones pendientes de atención.

La Paz, 31 de octubre de 2019

